MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROGRAMADA PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

CONTR2026 204932

EXPEDIENTE Nº: E26-001376

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante, la Agencia) es una Agencia Empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

La Agencia lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones descritas en el artículo 6 de sus Estatutos y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales. Tiene reconocido expresamente en el apartado 6.2.a) las funciones de: investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

Para llevar a cabo las funciones descritas de forma eficaz es necesario que el personal de la Agencia esté formado y tenga las habilidades, competencias y conocimientos adecuados y actualizados con el objetivo de prestar unos servicios públicos de calidad.

2. OBJETO Y MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales atiende las necesidades de capacitación y formación de su personal a través de su Plan de Formación y de otras actividades formativas. A tal efecto, está interesada en desarrollar diversas acciones formativas programadas recogidas en su Plan de Formación 2026 – 2027.

El Plan de Formación de la Agencia responde a la necesidad de transformación continua de la sociedad que demanda una mejora de la calidad de los servicios públicos, siendo la formación un instrumento básico para la mejora y modernización de los servicios prestados por la Agencia. Por ello, el plan formativo

constituye una herramienta estratégica para fortalecer las capacidades del personal de la Agencia y consolidar sus valores organizativos. Su propósito es elevar la calidad de los servicios que se ofrecen e impulsar el desarrollo de competencias claves y acompañar la puesta en marcha de nuevas iniciativas y proyectos. En este sentido, las acciones formativas integradas en el Plan bianual están orientadas a la formación en el desarrollo de competencias técnicas y habilidades individuales, sociales y digitales al tiempo que se mantiene la formación en materias transversales.

Para impartir y ejecutar las acciones formativas de forma adecuada, y dada la insuficiencia de medios propios de la Agencia, se hace necesaria la contratación de los servicios requeridos para el desarrollo adecuado de la formación para el personal de la Agencia

Los código CPV para estos servicios son:

- 79632000-3 (Servicios de formación de personal)
- 80500000-9 (Servicios de formación)

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia no dispone de los medios técnicos, humanos y materiales necesarios para una adecuada ejecución del Plan de Formación. Para impartir y ejecutar las acciones formativas de forma adecuada, se hace necesaria la contratación de los servicios requeridos para el correcto desarrollo de la formación para el personal de la Agencia, con el objeto de perfeccionar sus conocimientos en el puesto de trabajo y tareas encomendadas para elevar la calidad de los servicios que ofrecemos, impulsar el desarrollo de competencias clave y acompañar la puesta en marcha de nuevas iniciativas y proyectos en la Agencia.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la dirección de la Unidad de Recursos Humanos emite informe en el que pone de manifiesto la insuficiencia de medios para prestar el servicio objeto de contratación, así como la imposibilidad de la contratación laboral del personal requerido para la prestación del servicio.

Los trabajadores que vayan a prestar el servicio lo harán en cuanto que trabajadores de la empresa contratista y bajo el poder de organización y dirección de dicha empresa, no existiendo, en ningún caso, vinculación contractual entre dichos trabajadores y la Agencia.

4. DIVISIÓN POR LOTES

Para promover la concurrencia en la licitación, de manera que acudan a la misma el mayor número posible de licitadores, se estima conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP, la

división del objeto del contrato en ocho lotes uno por cada bloque temático, dentro de los cuales se incluyen las acciones formativas que se desarrollaran en cada uno de ellos:

Lote	Descripción	Acción formativa	HORAS / GRUPOS
1	**Prevención de Riesgos Laborales**	1. Riesgo eléctrico en tensión (baja tensión)	6 H/ (Mín. 6-máx. 12) 4 grupos
		2. Trabajo en altura (trabajos temporales en altura)	5 H/ (Mín. 6-máx. 12) 4 grupos
		3. Formación en primeros auxilios	6 H/ (Mín. 6-máx. 10) 4 grupos
		4. Formación de miembros de equipo de emergencia / plan de emergencia: alarma y evacuación, extinción de incendios y actuación en casos de emergencia	6 H/ (Mín. 6-máx. 10) 4 grupos
		5. Formación en PRL operadores de plataformas elevadoras móviles de personas	5 H/ (Mín. 6-máx. 12) 4 grupos
		6. Desconexión digital	2 H/ (Mín. 20 -máx 60) 4 grupos
		7. Seguridad vial: prevención de accidentes *in itinere*	2 H/ (Mín. 15-máx. 30) 1 grupo
2	**Competencias y Habilidades Genéricas**	1. Gestión y coordinación de equipos	12 H/ (Mín. 7 -máx. 20) 1 grupo
		2. Gestión emocional en el entorno laboral	6 H/ (Mín. 7 -máx. 20) 3 grupos
		3. Trabajo en equipo	6 H/ (Mín. 7 -máx. 20) 3 grupos
		4. Evaluación del desempeño, objetivos y competencias	12 H/ (Mín. 7 -máx. 20) 3 grupos
		5. Teletrabajo: trabajo en equipo y coordinación en entornos híbridos	6 H/ (Mín. 7 -máx. 20) 3 grupos
3	**Igualdad de Género / Acoso Laboral**	1. Prevención del acoso laboral	6 H/ (Mín. 15-máx. 25) 1 grupo
		2. Igualdad efectiva entre hombres y mujeres	6 H/ (Mín. 15-máx. 25) 1 grupo
		3. Igualdad derechos y garantías de las personas LGTBI	6 H/ (Mín. 15-máx. 25) 1 grupo
4	**Competencias Técnicas Atención al Público**	1. Accesibilidad a los espacios culturales: enfoque inclusivo y personalizado de atención al púbico	12 H/ (Mín. 7 -máx. 25) 4 grupos
		2. Lengua de signos española para atención al visitante. Nivel I	10 H / (Mín.7-máx.15) 1 grupo
		3. Lengua de signos española para atención al visitante. Nivel II	10 H / (Mín.7-máx.15) 1 grupo
		4. Lengua de signos española para atención al visitante. Nivel III	10 H / (Mín.7-máx.15) 1 grupo
5	**Competencias Técnicas Mantenimiento de Infraestructuras**	1. Electricidad	15 H/ (Mín. 6-máx. 12) 1 grupo
		2. Carpintería metálica	15 H/ (Mín. 6-máx. 12) 1 grupo
6	**Competencias Técnicas en Comunicación Digital**	1. Adobe Express	20 H / (Mín.7-máx.20) 1 grupo
		2. Creación de contenidos digitales para redes: fotografía y vídeo móvil	20 H / (Mín.7-máx.20) 1 grupo
7	**Competencias Técnicas Protección de Datos**	1. Curso práctico delegados de protección de datos	20 H / (Mín.4-máx.10) 1 grupo
		2. Concienciación en materia de protección de datos	15 h/ (Mín. 7-máx. 15) 2 grupos
8	**Competencias Técnicas IA**	1. IA aplicada para la gestión de tareas del día a día	10 H / (Mín.7-máx.15) 5 grupos

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, para el cálculo del valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los costes derivados de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y en especial, los costes de valor de mercado de los servicios prestados, resultando un importe de cincuenta y tres mil quinientos doce euros con cuarenta céntimos (53.512,40 €), cantidad a la que habrá que añadir once mil doscientos treinta y siete euros con sesenta céntimos (11.237,60 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta euros (64.750,00 €).

No se contempla la posibilidad de prórroga, por lo que el valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación son los siguientes:

- Valor estimado: 53.512,40 €
- IVA 21%: 11.237,60 €
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 64.750,00 €

Seguidamente se desglosan estas cantidades por lotes:

Lote	Denominación	Base Imponible	IVA (21%)	PRESUPUESTO IVA INCL.
1	Prevención de Riesgos Laborales	14.793,39 €	3.106,61 €	17.900,00 €
2	Competencias y Habilidades Genéricas	13.388,43 €	2.811,57 €	16.200,00 €
3	Igualdad de Género/Acoso	1.942,15 €	407,85 €	2.350,00 €
4	Competencias Técnicas en Atención al Público	6.942,15 €	1.457,85 €	8.400,00 €
5	Competencias Técnicas Mantenimiento de Infraestructuras	3.223,14 €	676,86 €	3.900,00 €
6	Competencias Técnicas en Comunicación Digital	3.471,07 €	728,93 €	4.200,00 €
7	Competencias Técnicas en Protección de Datos	4.710,74 €	989,26 €	5.700,00 €
8	Competencias Técnicas IA/TIC	5.041,32 €	1.058,68 €	6.100,00 €
	Total:	53.512,40 €	11.237,60 €	**64.750,00 €**

En dicho importe se incluyen todos los conceptos y servicios correspondientes al objeto del contrato. Se desglosa a continuación el presupuesto máximo de licitación (IVA incluido) de cada lote según el año presupuestario:

Lotes/Descripción	Anualidad 2026	Anualidad 2027	Total Lote (IVA incluido)
Lote 1. Prevención de Riesgos Laborales	9.100,00	8.800,00	17.900,00
Lote 2. Competencias y Habilidades Genéricas	2.800,00	13.400,00	16.200,00
Lote 3. Igualdad de Género/Acoso	800,00	1.550,00	2.350,00
Lote 4. Competencias Técnicas en Atención al Público	1.350,00	7.050,00	8.400,00
Lote 5. Competencias Técnicas Mantenimiento de Infraestructura	1.900,00	2.000,00	3.900,00
Lote 6. Competencias Técnicas en Comunicación Digital	0,00	4.200,00	4.200,00
Lote 7. Competencias Técnicas en Protección de Datos	1.800,00	3.900,00	5.700,00
Lote 8. Competencias Técnicas IA/TIC	0,00	6.100,00	6.100,00
TOTAL ANUALIDAD:	**17.750,00**	**47.000,00**	**64.750,00**

Dichas cifras se han calculado atendiendo a lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP conforme al cual "el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación".

Para desglosar estas cifras se ha tomado como referencia los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas, con el CNE P855 "otra educación" obteniéndose, tras el análisis, los siguientes datos promedios:

CNAE P855 . Otra educación	Porcentaje	Importe
Costes directos	74,24 %	48.072,93 €
Costes indirectos	18,53 %	11.995,64 €
Beneficio industrial	7,23 %	4.681,43 €
	100,00 %	**64.750,00 €**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del servicio será desde la formalización de los contratos hasta el 31 de diciembre de 2027, no se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato. En el PCAP se detallarán los plazos parciales de ejecución según cada lote.

7. SUBROGACIÓN DE PERSONAL Y HABILITACIÓN PROFESIONAL.

En el presente contrato no procede la subrogación de personal.

A excepción del LOTE 1, se exigirá a las personas/entidades adjudicatarias del resto de lotes (LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) el cumplimiento de las obligaciones establecidas para la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) para las entidades formativas mediante copia de la inscripción en el Registro Estatal de Entidades de Formación (inscripción sin especialidad). A este respecto, las personas adjudicatarias realizarán las acciones pertinentes para la gestión del crédito de formación ante FUNDAE y se responsabilizarán de que la formación impartida se ajuste a la normativa vigente en los lotes referidos.

8. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Los importes y aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto en cada anualidad son los siguientes:

Anualidad	Base Imponible	IVA	Total	Aplicación Presupuestaria
2026	14.669,42 €	3.080,58 €	17.750,00 €	1951 01 0000 G 45E 22604 00 01
2027	38,842,98 €	8.157,02 €	47.000,00 €	

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17, 131 y 159 de la LCSP, la adjudicación del contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado, al no ser el valor estimado igual o superior a los umbrales establecidos en el artículo 22.1, a) de la LCSP, conforme estable el artículo 159.1,a) de dicha normativa.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:
https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.
Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.
El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en

el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

10. REQUISITOS DE SOLVENCIA

10.1 **Criterios y medios de solvencia económica y financiera.**

Los siguientes medios acreditativos serán acumulativos.

- Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe de una vez y media el valor estimado del contrato de cada uno de los lotes a los que se licite conforme los siguientes valores:

LOTE	IMPORTE
Lote 1. Prevención de Riesgos Laborales	22.190,08 €
Lote 2. Competencias y Habilidades Genéricas	20.082,65 €
Lote 3. Igualdad de Género/Acoso	2.913,22 €
Lote 4. Competencias Técnicas en Atención al Público	10.413,22 €
Lote 5. Competencias Técnicas Mantenimiento de Infraestructuras	4.834,71 €
Lote 6. Competencias Técnicas en Comunicación Digital	5.206,61 €
Lote 7. Competencias Técnicas en Protección de Datos	7.066,12 €
Lote 8. Competencias Técnicas IA/TIC	7.561,98 €

En caso de presentarse a dos lotes o más, el volumen anual de negocios a acreditar será el resultante de sumar el importe anual exigido para cada lote en el párrafo inmediatamente anterior.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe mínimo del valor estimado de los lotes a los que se licite. El seguro debe estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

10.2. **Solvencia técnica**:

- Relación de los principales servicios realizados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

 Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por esta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

 En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

 Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado de los lotes a los que se licita en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

 El sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato será los 3 primeros dígitos del CPV

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. Las persona licitadora estarán obligada a indicar en su oferta los nombres y cualificación de los/las docentes y tutores/as responsables de impartir o tutorizar las acciones formativas que integran cada lote.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y BAREMO

En atención a las prestaciones y naturaleza de los servicios objeto del contrato, se proponen los siguientes criterios de adjudicación para la selección de las mejores ofertas en relación calidad-precio. Al tratarse de un servicio de carácter intelectual, se proponen los criterios evaluables mediante juicios de valor (45%) y aplicación de fórmulas (55%):

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
8.A) CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR	**45 /** 55*
Común a todos los lotes: C1.- Calidad Técnica de la Propuesta (15 puntos) C2.- Recursos didácticos/técnicos y material de apoyo (15 puntos) C3.- Experiencia y cualificación del equipo docente (15 puntos)	45
Lotes con acciones formativas en modalidad de Teleformación (Lotes 1, 3 y 7): C4.- Plataforma de teleformación (4 puntos) C5.- Sistema de seguimiento y trazabilidad (3 puntos) C6.-Soporte técnico (3 puntos)	10*
Lotes con acciones formativas impartidas en instalaciones de adjudicataria (Lote 5): C7.- Calidad didáctica de las instalaciones (5 puntos) C8.- Calidad de los procedimientos de seguridad y PRL (5 puntos)	10*
8.B) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	**55**
C1.- Valoración económica	55
TOTAL	**100**

11.1. Criterios sometidos a juicios de valor. La puntuación máxima a obtener será de 45 puntos. En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se definirá el contenido y documentación a presentar para la valoración de dichos criterios.

**La puntuación máxima de los lotes 1, 3, 5 y 7 asciende a 55 puntos. A efectos de la valoración final de los criterio sometidos a juicios de valor y con el fin de garantizar la homogeneidad con el resto de lotes, la puntuación obtenida por cada licitador se normalizará a una escala de 0 a 45 puntos mediante la siguiente fórmula, no alterándose la ponderación relativa de los criterios, que se mantiene proporcionalmente :*

$$Pubtuación\ \ normalizada = \frac{Puntuación\ \ obtenida}{55}\ x\ \ 45$$

11.2. Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas. La máxima puntuación de 55 puntos la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

12. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Dadas las características del contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, no será necesaria la constitución de garantía provisional. Así mismo, será necesaria la constitución de garantía definitiva (5% del precio de adjudicación, excluido IVA).

La garantía se podrá constituir ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la siguiente dirección:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp

o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La garantía que eventualmente deba prestarse podrá igualmente constituirse mediante retención en el precio en la forma y condiciones previstas en el Anexo I del PCAP.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se considera necesario, de conformidad con lo previsto en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato y vinculadas al objeto del mismo. En este sentido se proponen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1. Obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
2. Cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
3. En toda la documentación, imagen, publicidad, manuales, materiales y recursos didácticos que se aporten, se procurará un uso no sexista del lenguaje y se evitará cualquier imagen discriminatoria o que reproduzca estereotipos sexistas.

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Cristina Salinas Íñigo, directora de la Unidad de Recursos Humanos, o persona en quien delegue, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

A tenor de lo expuesto se propone que se inicie el expediente de contratación del servicio descrito en la presente memoria.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Proponente,
Fdo.: Cristina Salinas Íñigo
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS